



## Centros de Educación Especial

### ANPE-Madrid comparece ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid

**El presidente de ANPE-Madrid, Andrés Cebrián del Arco, ha comparecido el 6 de marzo en la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid por invitación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para hablar sobre los centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid.**

Andrés Cebrián agradeció a la diputada María Teresa de la Iglesia Vicente, portavoz de Ciudadanos, y al resto de grupos parlamentarios su presencia en la Comisión. A continuación, expuso la posición de ANPE-Madrid sobre el asunto a tratar.

El presidente de ANPE-Madrid manifestó que el objeto de su comparecencia era informar sobre la situación de la educación inclusiva en la Comunidad de Madrid y el impacto que sobre la misma puedan tener las iniciativas legislativas actualmente en tramitación en la Asamblea, y adelantó que ANPE-Madrid rechaza estas dos nuevas propuestas normativas porque de aprobarse supondrían, entre otras cosas, la desaparición de los centros de Educación Especial (CEE). Fundamentó esta posición en el hecho de que la *Iniciativa de los ayuntamientos de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria de la Comunidad de Madrid* no contempla la existencia de centros de Educación Especial y crea en su lugar Aulas Abiertas Especializadas en centros ordinarios. Y la *Proposición de Ley para la equidad y educación inclusiva*, del Grupo Parlamentario Podemos, los reduce a centros proveedores de servicios y recursos, y establece, como criterio general, que todo el alumnado sea escolarizado en centros ordinarios, considerando una sola modalidad de escolarización.

“Ambas propuestas contrastan con el sistema educativo actual, donde los alumnos con necesidades educativas especiales cuentan con dos vías diferenciadas, regidas por los mismos principios de normalización e inclusión: la ordinaria (mayoritaria) y la especial —manifestó Andrés Cebrián—. En la primera, este alumnado se integra en aulas ordinarias, con los correspondientes apoyos y adaptaciones curriculares; en la segunda, se escolariza en centros de Educación Especial, porque la respuesta educativa que precisa no puede ser atendida en un centro ordinario. Esto no significa en absoluto que la discapacidad lo conduzca a una educación segregada”.

A continuación, hizo referencia a datos de la propia Consejería de Educación e Investigación del curso 2017-2018. De los 3.341 centros educativos de régimen general de la Comunidad de Madrid, solo 65 (1,9 %) son específicos de Educación Especial (24 públicos, 40 concertados y 1 privado), y de 1.197.525 alumnos matriculados, solo 5.347 (0,4 %) se matricularon en CEE (2.892 en públicos, 2.452 en concertados y 3 en privados).

Asimismo, expresó que “para dar una respuesta eficaz a las necesidades educativas especiales que algunos alumnos presentan de forma temporal o permanente, es necesario que los profesionales de la educación lleven a cabo una previa identificación y valoración de dichas necesidades, a través de la evaluación psicopedagógica —proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje (alumno, contexto escolar y familiar)—, que será realizada por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los departamentos de Orientación de los centros docentes.”

Una vez concluida la valoración, se procederá a la escolarización, contando con los requisitos de carácter general y un dictamen que incluirá la conformidad de las familias y la propuesta del centro educativo que mejor se adapte a las necesidades del alumno: centro ordinario, centro de Educación Especial, centro ordinario preferente, unidades de Educación Especial en centros ordinarios, aulas hospitalarias, centros educativos terapéuticos, etc.

Andrés Cebrián destacó que, con carácter general, los alumnos cuyas necesidades educativas especiales solo pueden ser atendidas por centros de Educación Especial son aquellos cuyas pruebas psicométricas determinan un Cociente Intelectual de 55 (considerado moderado) o inferior y unas habilidades adaptativas, sociales y personales muy afectadas, que requieren un apoyo que los centros ordinarios no pueden proporcionar.

El perfil de los alumnos de los CEE se puede dividir en tres grupos:

- Alumnos con trastornos del desarrollo intelectual y plurideficiencia, con un precario estado de salud, nivel limitado de conciencia, ausencia total del aula, nula o escasa intencionalidad comunicativa, sin prácticamente movilidad voluntaria, con malformaciones físicas y que requieren una atención sanitaria relacionada con sus necesidades básicas. Necesitan una atención multisensorial, plantear situaciones que mejoren su bienestar y poner en práctica relaciones con el entorno.
- Alumnos con discapacidad intelectual severa, que tienen muy afectadas las funciones cognitivas básicas (percepción, atención, memoria), las funciones ejecutivas y la capacidad de planificación, un ritmo muy lento, dificultad para generar aprendizajes, retener conocimientos y olvidar lo aprendido. Requieren fomentar el lenguaje oral o alternativo, establecer rutinas, actividades muy estructuradas y desarrollar la capacidad simbólica.
- Alumnos con trastornos de personalidad vinculados a autismo o psicosis. Tienen una visión distorsionada de la realidad, no son conscientes de lo que les rodea, tienden al aislamiento, a veces desarrollan preocupación excesiva hacia determinadas cosas, presentan inflexibilidad, estereotipias, agresiones hacia sí mismos y hacia otros. Necesitan un ambiente estructurado, comunicación funcional mediante sistemas alternativos y aumentativos de comunicación y hacerles partícipes de la vida cotidiana mediante rutinas.

Asimismo, recalcó que los CEE disponen de cierto grado de autonomía en lo que se refiere al establecimiento de los fines educativos que se pretende conseguir para estos alumnos, de forma que se puedan adecuar a las necesidades concretas de cada uno de ellos. No obstante, señaló que la existencia de unos fines comunes no conlleva que todos los alumnos hayan de alcanzarlos de la misma manera y a partir de procesos similares.

La acción formativa de los centros de Educación Especial se dirige, por un lado, a procurar el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y potenciar al máximo sus posibilidades para lograr su desarrollo integral, en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos y psicosociales, compensando y optimizando, en la medida de lo posible, aquellas que puedan afectar a sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Y por otro lado, a lograr la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo que le preparen para la participación activa y responsable en la sociedad, con el mayor nivel de autonomía e independencia posible, según sus posibilidades personales, garantizando la transición a otros contextos de desarrollo y socialización (familia, entorno o trabajo). En definitiva —afirmó— “se pretende mejorar la calidad de vida de estos alumnos, su salud y bienestar, y que adquieran el mayor número de saberes que les posibilite la participación en diferentes entornos y la inclusión social”.

Cebrián recordó que, para alcanzar estos propósitos, los centros de Educación Especial se organizan de una manera que no difiere mucho de la organización de un centro ordinario, salvo por sus recursos, tanto personales, como materiales o técnicos, específicos para satisfacer las necesidades educativas especiales de sus alumnos. Entre el personal docente cuentan con maestros de Pedagogía Terapéutica (PT), que son los tutores y tienen a su cargo grupos de unos 5 a 8 alumnos, y de Audición y Lenguaje (AL), con una ratio de 15 a 20 alumnos aproximadamente; orientadores y profesores técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC) a tiempo completo; profesores de Música y Educación Física y profesores de Formación Profesional para talleres de jardinería, carpintería, costura, etc. Como personal laboral: fisioterapeutas y enfermeras a tiempo completo; técnicos especialistas III (TEIII) para labores asistenciales (desplazamientos, higiene, comida, etc.); técnicos de Integración Social (TIS) para trabajar la autonomía, conducta, habilidades sociales, etc., con una función educativa.

“En cambio, los centros ordinarios no cuentan con estos recursos —dijo el presidente de ANPE-Madrid—. Los PT tienen ratios superiores a 18 alumnos; los AL, mínimo 30 y suelen compartir centro; los orientadores suelen asistir a los centros solo un día a la semana; el PTSC, cada 15 días. Solo hay enfermeros en determinados centros para atender a alumnos concretos, fisioterapeutas en centros preferentes de discapacidad motora y TIS en centros con aula TEA”.

Los CEE cuentan con una organización de los espacios específica, con rampas y espacios abiertos y amplios para facilitar los desplazamientos. Disponen de aula de estimulación, con materiales como piscina de bolas, columpios, cama de agua, pelotas de pilates, etc.; aula hogar, que representa las distintas habitaciones de una casa, para mejorar la autonomía de los alumnos; sala de fisioterapia, con material y mobiliario como camillas, bañeras de hidroterapia, grúas de techo, arneses, material sensorial para motricidad fina y gruesa, etc.; clases taller, totalmente equipadas con diferentes materiales en función de los talleres que ofrece el centro. Disponen también de materiales didácticos y ayudas técnicas muy diferentes a los que se pueden encontrar en los centros ordinarios, como sillas de ruedas, bipedestadores, tableros de comunicación, material TIC adaptado, audífonos, etc., y personal con conocimiento del lenguaje de signos o sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

La organización temporal en un centro de Educación Especial es mucho más flexible que en un centro ordinario y se adapta al tipo de actividad, al estado psicológico del alumno, a sus necesidades, estado de fatiga, descanso, y a la coordinación entre el profesorado para el aprovechamiento de los espacios comunes.

Los centros ordinarios están muy lejos de estar preparados para acoger alumnos de Educación Especial. Carecen de personal especializado, de medios, de espacios adaptados y de la necesaria experiencia y los conocimientos para formar y educar alumnos con discapacidad. Tienen aulas con muchos alumnos y los ritmos de aprendizaje carecen de la flexibilidad que estos requieren.

Las personas con discapacidad presentan aptitudes y necesidades muy distintas. Y la inclusión educativa pasa, inevitablemente, por contemplar cada situación y alumno de forma particular, como sucede en la Educación Especial en nuestra comunidad, nuestro país y nuestro entorno. El derecho a no ser discriminado no supone tratar a todos por igual, sino a cada uno como necesita. Algunos alumnos se adaptan bien a la escuela ordinaria, pero otros requieren una educación individualizada que solo la Educación Especial ofrece.

A modo de cierre, Andrés Cebrián concluyó que “El cierre de los centros de Educación Especial negaría a sus alumnos los medios especializados que su educación exige. Su traslado a centros ordinarios, la falta de adaptación de sus currículos y su mayor dificultad para afrontar cambios de entorno podrían afectar a su autoestima e impedir su integración. Ambas vías, la ordinaria y la especial, son necesarias y complementarias. Si se busca la inclusión real en la sociedad de las personas con discapacidad, habrá que aceptar la existencia de una educación específica y especializada como elemento compensador de las desigualdades derivadas de la discapacidad. Lo contrario sería discriminatorio y conduciría a la segregación que se pretende evitar”.

Para finalizar, el presidente de ANPE-Madrid respondió a las preguntas que los portavoces de los grupos parlamentarios formularon en el transcurso de la sesión.